

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 28** *ORDEN de 27 de noviembre de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se modifica la orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Modificar la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en los siguientes términos:

Uno. La letra l del apartado segundo queda redactada como sigue:

“1) La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial. La resolución de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos administrativos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables”.

Dos. Se añade nuevo apartado séptimo bis con la siguiente redacción:

“Las delegaciones recogidas en los apartados primero a séptimo comprenden también la delegación para la revocación de actos de gravamen o desfavorables y para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos dictados en el ejercicio de dichas competencias delegadas”.

Segundo

Esta orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/38.863/18)

